Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 798 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER" ID N° 428.228 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ---------

Asunción, 20 de junio del 2023

VISTO: El Memorándum M.D.T.I. N° 031/2023 y el Memorándum M.D.T.I. 045/2023 del Ing. Eder Añazco, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP

CONSIDERANDO:

Que, por medio de los Memorándum M.D.T.I. N° 031/2023 y el Memorándum M.D.T.I. 045/2023 del Ing. Eder Añazco, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP, se solicita la adquisición de equipos de aire de precisión para el datacenter, anexando las especificaciones técnicas; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum UOC N° 158/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER" ID N° 428.228, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidad Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamentario y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa..."

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentra disponible en el objeto de gasto 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" en el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

C.B. 134206

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 798 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER" ID N° 428.228 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ---------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER" ID N° 428.228.---------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE DE PRECISION PARA EL DATACENTER" ID N° 428.228.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **DESIGNAR** como administrador del contrato al Ing. Eder Añazco, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP.----------

Art 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.B. 134207

CARLA BACIGALUPO
Ministra